

Resolucion provincial N° 80. Creación Registro de Especialidades

RESOLUCION N° 80

VISTO:

La solicitud de varios Profesionales de la Ingeniería Civil que han realizado Cursos de Posgrado en distintas Especialidades, y que desean su incorporación a un Registro Especial y,

CONSIDERANDO:

Que es menester analizar este tipo de situaciones, para Profesionales de la Ingeniería Civil que se especializan en diferentes categorías que actualmente están creadas en las distintas Universidades del país, y que coadyuvan a mejorar su nivel profesional, y que enriquecen su curriculum; y

Por ello:

EL DIRECTORIO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - LEY N° 11008

R E S U E L V E:

ART. 1º) Crear un Registro de Especialidades para los Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe que tengan matrícula habilitada y que hayan realizado carreras de Postgrado en Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. En el caso de títulos otorgados por Universidades u Organismos extranjeros, deben ser reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ART. 2º) Este Registro de Especialidades inscribirá a cursos de Postgrado relacionadas a la temática de la Ingeniería Civil que complementen y/o amplíen los conocimientos adquiridos a través del título de grado establecido por la Resolución Ministerial vigente al momento de su implementación.

ART. 3º) En el Registro indicado en el Artículo 1º se otorgará igual número de inscripción al de la matrícula general del CPIC.

ART. 4º) Comuníquese, dése a publicidad en el Boletín Oficial, archívese.

Resuelto por el Directorio Provincial del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, en reunión realizada en la ciudad

de Santa Fe el día 3 de mayo de 2007.

Ing. Civil BERNARDO LÓPEZ
ALEJANDRO LARAIA
Secretario Dir. Provincial
Provincial

Ing. Civil
Presidente Dir.